

DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN BAUTISTA
SECRETARIA GENERAL DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excma. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

7º.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ORGANIZACIONES DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA DURANTE 2024; Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DE LAS ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS POR LA CUANTÍA OTORGADA. (Expte. MOAD 2025/PES_01/021866).

El Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e Intervenida por la intervención:

"Visto que por Resolución del Sr. Presidente de la Corporación, asistido de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 24 de octubre de 2024, se aprobó la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ORGANIZADORES DE EVENTOS DEPORTIVOS 2024**, así como el gasto correspondiente por importe de 200.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 161.34011.46200. Concediéndose un plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, quedando establecido dicho plazo entre el 06 de noviembre y el 19 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Visto que por la Junta de Gobierno en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2024, se adoptó el siguiente ACUERDO (nº 372 26/12/2024):

"14º.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ORGANIZADORES DE EVENTOS DEPORTIVOS 2024. (Expte. MOAD 2024/PES_01/016623)

(...) **Primero.-** Admitir a trámite todas las solicitudes por cumplir con los requisitos.

Segundo.- Otorgar las subvenciones previstas en la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ORGANIZADORES DE EVENTOS DEPORTIVOS 2024**, así como el gasto correspondiente por importe de 200.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 161.34011.46200 (...)"

No obstante, en dicha propuesta se omitieron determinadas Entidades Locales interesadas, que se relacionan a continuación, en cuanto a la inclusión como subvencionables de las actividades solicitadas, que no fueron tenidas en cuenta, habiéndose presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Código Seguro de Verificación	IV7QYALDH5HI3TZ3YVMX7ZBXMU	Fecha	26/12/2025 09:01:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QYALDH5HI3TZ3YVMX7ZBXMU	Página	1/3



Nº EXPEDIENTE	FECHA SOLICITUD	ENTIDAD LOCAL	ACTIVIDAD DEPORTIVA	SUBVENCIÓN
2024/PES_01/021098	19/11/2024	DILAR	3.TECHO DE DILAR	1.000,00 €
2024/PES_01/021042	19/11/2024	FREILA	2.BAZA 500 RAID 19-21/04/2024	1.000,00 €
2024/PES_01/021459	19/11/2024	ÍLLORA	1.TORNEO PROVINCIAL DE JUDO	1.000,00 €
2024/PES_01/020995	19/11/2024	LANTEIRA	2.MARCHA NÓRDICA	1.000,00 €
2024/PES_01/020867	18/11/2024	GÜEJAR SIERRA	2.MARATÓN XVIII POPULAR FIESTAS PATRONALES 2024	1.000,00 €

Visto que, se recibe por parte de los Ayuntamientos solicitantes la cuenta justificativa junto con la memoria y justificantes de gastos correspondientes, dentro del plazo de justificación que establece el artículo 13 de las bases de la convocatoria.

Visto que, en fecha 27 de octubre de 2025, se revisa la documentación presentada para verificar que los gastos son adecuados y pertinentes, extendiéndose **ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 13 DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZADORES DE EVENTOS DEPORTIVOS 2024 (Expte. MOAD 2024/PES_01/016623)**, la cual fue modificada posteriormente el 11 de noviembre de 2025 debido a la detección de errores, en la que se acuerda admitir los recursos presentados por los Ayuntamientos referidos en el apartado anterior, aceptando las solicitudes que fueron presentadas en plazo, valorándolas, formulando la propuesta de concesión de subvención a su favor, así como aceptando la cuenta justificativa presentada.

Visto el informe jurídico obrante en el expediente en el que se manifiesta que existe crédito suficiente y adecuado en la aplicación 161.34011.46200 del vigente presupuesto de la Corporación y que los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos materiales y documentales para acceder a las subvenciones.

Considerando la legalidad en materia de subvenciones públicas y las Bases de Ejecución presupuestaria, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Presidencia nº 7296, de 27 de noviembre de 2025, a la Junta de Gobierno, en funciones de asistencia al Presidente, y a éste para su Resolución, se eleva la siguiente **PROPUESTA** de Resolución Definitiva de concesión:

PRIMERO. – Quedan **ADMITIDAS** las solicitudes de las entidades detalladas en el siguiente cuadro, al cumplir con los requisitos de presentación y documentación.

Nº EXPEDIENTE	FECHA SOLICITUD	ENTIDAD LOCAL	ACTIVIDAD DEPORTIVA	SUBVENCIÓN
2024/PES_01/021098	19/11/2024	DILAR	TECHO DE DILAR	1.000,00 €
2024/PES_01/021042	19/11/2024	FREILA	2.BAZA 500 RAID 19-21/04/2024	1.000,00 €
2024/PES_01/021459	19/11/2024	ÍLLORA	2.TORNEO PROVINCIAL DE JUDO	1.000,00 €
2024/PES_01/020995	19/11/2024	LANTEIRA	2.MARCHA NÓRDICA	1.000,00 €

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7QYALDH5HI3TZ3YVMX7ZBXMU	Fecha	26/12/2025 09:01:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QYALDH5HI3TZ3YVMX7ZBXMU	Página	2/3



Nº EXPEDIENTE	FECHA SOLICITUD	ENTIDAD LOCAL	ACTIVIDAD DEPORTIVA	SUBVENCIÓN
2024/PES_01/020867	18/11/2024	GÜEJAR SIERRA	2.MARATÓN XVIII POPULAR FIESTAS PATRONALES 2024	1.000,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN				5.000,00 €

SEGUNDO. – Otorgar las subvenciones previstas en la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ORGANIZACIONES DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA DURANTE 2024 (Expte. MOAD 2024/PES_01/016623) y, en consecuencia, **autorizar y disponer el gasto** por importe de **5.000,00 €** (CINCO MIL EUROS), a las entidades locales del punto anterior.

TERCERO. Aprobar la justificación total a favor de las Entidades Locales del punto primero.

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	ACTIVIDAD DEPORTIVA	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
2024/PES_01/021098	DILAR	TECHO DE DILAR	1.000,00 €	1.267,24 €
2024/PES_01/021042	FREILA	2.BAZA 500 RAID 19-21/04/2024	1.000,00 €	2.500,00 €
2024/PES_01/021459	ÍLLORA	2.TORNEO PROVINCIAL DE JUDO	1.000,00 €	1.000,49 €
2024/PES_01/020995	LANTEIRA	2.MARCHA NÓRDICA	1.000,00 €	1.000,00 €
2024/PES_01/020867	GÜEJAR SIERRA	2.MARATÓN XVIII POPULAR FIESTAS PATRONALES 2024	1.000,00 €	3.188,02 €

CUARTO. – **Reconocer la obligación** a favor de las Entidades Locales beneficiarias por la cuantía otorgada, con cargo a la aplicación presupuestaria 161.34011.46200.

QUINTO. – **Dar traslado a la Intervención, al Servicio de Tesorería de esta Diputación y a las Entidades Locales interesadas,** a los efectos oportunos.

SEXTO. – De conformidad con el artículo 9 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y adicionalmente en la página Web de la Diputación de Granada, según lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los términos especificados en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 del ROF, en Granada a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7QYALDH5HI3TZ3YVMX7ZBXMU	Fecha	26/12/2025 09:01:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QYALDH5HI3TZ3YVMX7ZBXMU	Página	3/3

